



UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS

RESOLUCIÓN N° 028 DE 2021

“Por la cual se autoriza homologación de dos niveles de inglés, a un estudiante del programa de Economía”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que el Acuerdo 001 de 2010 Reglamento estudiantil de la Universidad de Sucre en su artículo 93 (literal e) y el artículo 94 establecen los requisitos para solicitar homologación de asignaturas o módulos que hayan sido cursados en otro programa de la Universidad de Sucre o en otras instituciones de educación superior reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional.
- Que el estudiante **MARCIO ANTONIO MONTES BUSTAMANTE**, identificado con CC 1102841977 del programa de Economía solicitó homologación de los niveles de I y II de Inglés, los cuales fueron cursados y aprobados.
- Que según Resolución 032 de 2019 se le aprobó reingreso y homologación de asignaturas al estudiante **MARCIO ANTONIO MONTES BUSTAMANTE**, para el periodo académico 2019-02, acogiéndose al Plan de Estudios vigente del programa de Economía y en la cual no se incluyeron los niveles de Inglés I y II, cursados y aprobados por el estudiante en su plan antiguo.
- Que el Centro de Lenguas Extranjeras avaló la homologación de los niveles de inglés I y II de los cinco niveles requeridos para pregrado al estudiante **MARCIO ANTONIO MONTES BUSTAMANTE**, una vez revisada la información de la plataforma SMA.
- Que Teniendo en cuenta los anteriores considerandos, el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en su sesión del día 31 de agosto y según Acta N° 020 de 2021, decidió aprobar la homologación de los niveles de inglés.

Resuelve:

**Artículo 1°:** Aprobar la homologación de las siguientes asignaturas al estudiante del programa de Economía **MARCIO ANTONIO MONTES BUSTAMANTE**, identificado con CC 1102841977, para el periodo académico 2021-01, así:

UNIVERSIDAD DE SUCRE PLAN ANTIGUO	UNIVERSIDAD DE SUCRE PLAN VIGENTE	NOTA DEFINITIVA
Inglés I	Inglés I	A
Inglés II	Inglés II	A

**Artículo 2°** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE/NOTÍFIQUESE/PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, el día seis (6) del mes de septiembre de 2021.

(Original firmado por)  
**JORGE DUCUARA PARALES**  
Presidente

(Original firmado por)  
**ELKIN BARRIOS PACHECO**  
Secretario

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Inés Arrieta Fontalvo	Secretaria FCEA	
Revisó	Elkin Barrios Pacheco	Secretario Consejo Facultad	
Aprobó	Jorge Ducuara Parales	Presidente Consejo Facultad	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.